

DECRETO N° 01281
CAÑETE, 23 ENE 2019

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, del año 2008.-.
- 2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Y La Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Solicitud Y documentos adjuntos presentados por **ALEXIA ALEJANDRA NEIRA DIAZ, C.I. N° [Tachado para cumplir ley 19.628]** a cual solicita se le otorgue **PATENTE COMERCIAL**, para ubicarla en **CALLE URIBE N°241 DE CAÑETE**, del Rubro **COMIDA AL PASO**

DECRETO:

1.-**OTORGASE** a contar de la fecha del presente Decreto, **PATENTE COMERCIAL**, que a continuación se indica al contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE	: ALEXIA ALEJANDRA NEIRA DIAZ
C. I. N°	: [Tachado para cumplir ley 19.628]
DIRECCION COMERCIAL	: URIBE N° 241 DE CAÑETE.
ACTIVIDAD ECONOMICA	: COMIDA AL PASO
CLASIFICACION	: COMERCIAL.

2.-La Dirección De Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta a la Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
M.B.A./mlm.
DISTRIBUCION:

- C. Interesada
- Cosecretaria
- C.Of. Control
- ✓ C.Of. Rentas.
- C.Pag. Web.
- ID DOC N° 256114/


JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE